



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de julio del 2003
No. 9

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2003, CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2482, 2532, 2537, 37-C1, 1379-A1, 1381-A1, 2542, 2543, 2544, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551 y 1380-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2528, 2530, 2531, 2534, 2535, 2536, 2539, 2546, 2545, 2525, 2533, 2526, 2527, 2528, 2540, 2541 y 2538.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ALEJANDRO HINOJOSA VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 3, 15, 19 FRACCION XII, 37, 38 FRACCIONES V Y XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 9, 28 Y 38 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION III, 8 FRACCION II, 10, 11 FRACCIONES I Y XI Y 13 FRACCIONES II, VIII Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que el Ejecutivo para el despacho de los asuntos que nuestro máximo ordenamiento estatal le encomienda, contará con las dependencias que las disposiciones legales establezcan.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en sus artículos 19, fracción XII y 38 fracción V, señala que la Secretaría de Administración es una dependencia del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo, entre otros asuntos, el adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado.

Que dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Administración se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, a quien corresponde en términos de las disposiciones legales y administrativas, planear, programar y coordinar las acciones relacionadas con la adquisición de bienes y contratación de servicios generales; establecer los instrumentos normativos, operativos y de coordinación que coadyuven a la agilización de los suministros en las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y con apego a la normatividad en la materia; fijar criterios y lineamientos para que el sistema integral de recursos materiales y servicios funcione de manera eficaz y eficiente; tomar decisiones eficaces y oportunas para agilizar los asuntos relativos al ámbito de su competencia para obtener resultados que aseguren el logro de sus objetivos.

Que el 5 de diciembre de 2002, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Secretario de Administración, por el que se establece el calendario oficial para el año 2003, en el cual se establecen como días no laborables del 14 al 18 de julio del año en curso, correspondientes a la segunda etapa del primer período vacacional.

Que con la finalidad de que los bienes y servicios solicitados por las dependencias del Ejecutivo se suministren con oportunidad, esta unidad administrativa, ha considerado conveniente habilitar los días 14 al 18 de julio del año en curso, correspondientes a la segunda etapa del primer período vacacional, para estar en aptitud de atender en forma y tiempo dichos requerimientos.

Que para desarrollar los procedimientos adquisitivos correspondientes, en el plazo indicado, esta unidad administrativa ha designado al personal necesario para tal efecto.

En mérito de lo expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2003, CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL.

UNICO.- Se habilitan los días que comprenden el período del 14 al 18 de Julio de 2003, correspondientes a la segunda etapa del primer período vacacional, excepto los sábados y domingos incluidos en dicho período, exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y la

contratación de servicios, a través de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida y de adquisición directa, por lo que sólo para estos efectos correrán los plazos establecidos en los capítulos I, II, III y IV del Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 14 y hasta el 18 de Julio de 2003.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las personas jurídicas colectivas y físicas, relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

Dado en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de julio de dos mil tres.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

LUCILA VAZQUEZ ALCALA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 468/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado de labor denominado "Los Guayabos" formado por cuatro terrazas ubicado en términos del Barrio de Atotonilco, perteneciente al Municipio de Tenancingo de Degollado, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.50 metros con los señores Gutiérrez y Pedro Domínguez; al sur: 102.70 metros con Pedro Domínguez y el señor Vicente Cruz; al oriente: 60.50 metros con propiedad del señor Sergio Mena; al poniente: 95.00 metros con Epigmenio Ramírez. Con una superficie aproximada de 7,066.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintitrés de junio del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2492.-8 y 11 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 276/99, promovido por JOSE DIAZ CASTAÑEDA en contra de LUIS SAINZ ARCEO, se señalaron las diez horas del día veinticinco de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino a San Simón; al sur: 20.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; al oriente: 50.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; al poniente: 50.00 m con José Morquecho Macotela, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 814-732, del volumen XXXIV, libro primero, sección primera de fecha nueve de septiembre de 1989, a nombre de LUIS SAINZ ARCEO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 185,985.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuautla Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2532.-11, 17 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 825/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO ARMANDO ESQUEDA SLIM, en contra de JOSE ESQUIVEL OLIVARES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble propiedad del demandado, ubicado en lote número catorce, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento de Santa Elena, que le corresponde el número oficial treinta y cuatro, de la calle de Hacienda Canaleja, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, midiendo al norte: 12.00 m colindando con casa número treinta y dos; sur: 12.00 m colindando con casa número treinta y seis; oriente: 10.00 m colindando con calle Hacienda Canaleja; al poniente: 10.00 m colindando con lote sin construcción.

Por lo tanto anunciase su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 521,055.00 QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día ocho de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2537.-11, 17 y 23 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 400/2003, el señor ANTONIO SANTOS NIETO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de los bienes inmuebles ubicados en San Ignacio de Loyola, en Atlacomulco, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias, respecto del terreno A: al norte: en cinco líneas de oriente a poniente, la primera de 45.20 m con Gregorio Martínez, la segunda de 37.00 m con Angel Piña, la tercera 9.50 m, la cuarta de 57.25 m ambas líneas con Luis Montero, la quinta de 37.26 m con los Hermanos Figueroa; al sur: 118.00 m colinda con el señor Francisco Martínez y Manuel Santos; al oriente: en dos líneas la primera de 157.20 m con Cecilio Piña y la segunda de 35.40 m con Pedro Santos; al poniente: en tres líneas de norte a sur, la primera de 68.50 m y la segunda de 19.50 m ambas con Luis Montero y la tercera de 105.00 m con carretera, teniendo una superficie aproximada de 26,394.84 metros cuadrados, respecto del terreno B: al norte: 101.00 m con Luis Montero y Vicente Piña; al sur: 94.60 m con camino de Herradura la Joya - Rancho Las Animas; al oriente: 42.10 m con Cementerio; al poniente: 39.20 m con Luis Montero, teniendo una superficie aproximada de

3,975.57 metros cuadrados, respecto del terreno C: al norte: 105.40 m con Macario Ordóñez; al sur: 76.35 m colinda con el señor Miguel Montero; al oriente: 65.60 m con Gregorio Martínez; al poniente: 8.10 m con Justo Mendoza Ordóñez, teniendo una superficie aproximada de 3,348.00 metros cuadrados, respecto del terreno D: al norte: 136.90 m con camino de Herradura la Joya - Rancho Las Animas; al sur: 138.90 m colinda con el señor Cecilio Piña; al oriente: 25.80 m con Cementerio; al poniente: 44.00 m con Angel Piña, teniendo una superficie aproximada de 4,812.71 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dichos inmuebles para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, siete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

37-C1.-11 y 16 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 472/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MINERVO JIMENEZ ORTEGA Y LAURA CARMINA RAMIREZ MOSQUEDA DE JIMENEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en Departamento Número uno, del Condominio ubicado en lote 5 de la manzana 1, en la Colonia Llano de Los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, sirviendo de base para la primer almoneda la cantidad de \$175,400.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad. Y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día dieciocho de agosto del año dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días, en los estrados del Juzgado, en el periódico "La Prensa", y en los tableros de Tesorería Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 20 de junio del 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1379-A1.-11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 822/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SALINAS ROLDAN JOSE JUAN y otro, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en calle Río

Suchiate número 29, departamento "A", tipo dúplex, lote 3, manzana V, sección H-33B, Cuautitlán Izcalli, municipio Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, sirviendo de base para la primer almoneda la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad. Y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 02 de julio del 2003.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1381-A1.-11 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 367/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL ALVARADO NAVARRO; en contra de CYNTHIA LESBIA MARTINEZ ESTRADA, demandando de ésta última el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, así como el pago de gastos y costas, fundándose para ello en el hecho de que la demandada CYNTHIA LESBIA MARTINEZ ESTRADA, sin motivo ni razón alguna, en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo a la menor de nombre ALEJANDRA MICHELLE ALVARADO MARTINEZ, ignorando el lugar donde se habían ido a vivir, inclusive hasta la fecha desconoce su paradero y domicilio, a pesar de las múltiples búsquedas que ha realizado para tratar de encontrar a su señora esposa e hija, pero todas han sido en vano, dado que los propios familiares de su cónyuge no le han podido dar referencia dónde se encuentra; con lo que, con la salida del domicilio conyugal de la demandada CYNTHIA LESBIA MARTINEZ ESTRADA, demostró un total desinterés para continuar con su relación como pareja, más al no regresar, ha provocado ella misma extinguir su vínculo matrimonial. Por lo que al referir el actor que desconoce el domicilio de CYNTHIA LESBIA MARTINEZ ESTRADA, se ordenó girar oficios a la Autoridad Municipal y a la Policía Judicial, informando éstos, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído de fecha junio veintisiete del año en curso que a la letra dice: "... A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que obra en autos el informe del Director de Seguridad Pública Municipal de Tenancingo, así como el del Jefe de Grupo IV de Apreheniones Toluca, con sede en Tenancingo, México mediante los cuales hicieron del conocimiento de este Juzgado que no fue posible lograr la localización del domicilio actual de CYNTHIA LESBIA MARTINEZ ESTRADA, con fundamento en los artículos 1.181, 1.134 y 1.135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola a la vez, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no

hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, y debiendo fijar además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento."

Tenancingo, México, julio dos del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2542.-11, 22 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: GUADALUPE SALAS CUEVA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 185/03, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por OCTAVIO LOPEZ LOPEZ, en contra de GUADALUPE SALAS CUEVA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por actualizarse la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

Metepec, México, veinticuatro de junio del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por OCTAVIO LOPEZ LOPEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GUADALUPE SALAS CUEVA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese a la señora GUADALUPE SALAS CUEVA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con Residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2543.-11, 22 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Mercantil, del expediente número 69/2001, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de la empresa denominada DOS MAS UNO INMOBILIARIA, S.A. C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados.

Consistentes en: 1.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 04, en el Municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de Los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.687 metros con lote número tres; y al poniente: 25.845 metros con lote número cinco. Con una superficie total aproximada de 270.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida número 670-9213, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212 libro 2º, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99, deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México. Promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS). 2.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 02, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de Los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.372 metros con lote No. 1; y al poniente: 25.53 metros con lote número 3. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida número 669-9212, volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o. Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01, del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 05, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de Los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.845 metros con lote No. 4 y al poniente: 26.00 metros con lote No. 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida número 671-9214, del volumen 368 del Libro Primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON

TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber al señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2544.-11, 14 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 649/2002-1.

BANCO PROVINCIAL DE NORTE, S.A. Y ERE, S.A. ASI COMO A JUAN GONZALEZ MARQUEZ.

Se hace del conocimiento que ANTONIO JIMENEZ SALAS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 649/2002, relativo al juicio ordinario civil a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., así como al tercero llamado a juicio JUAN GONZALEZ MARQUEZ; de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de los mismos, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número nueve de la manzana veinte, sección única del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 211 A 1459, volumen 534, libro primero, sección primera, de fecha seis de diciembre de 1982, con una superficie total de 167.88 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.99 metros con lote 08; al sur: 13.99 metros con lote 10; al oriente: 12.00 metros con lote 25; al poniente: 12.00 metros con calle sin nombre, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 25 de julio de 1986, el actor en el presente juicio celebró contrato privado de compraventa con el Sr. JUAN GONZALEZ MARQUEZ, quien a su vez manifestó al actor que adquirió dicho inmueble materia de este juicio del BANCO PROVINCIAL DEL NORTE Y ERE, S.A. Y una vez que el señor JUAN GONZALEZ MARQUEZ arreglara su situación contractual con el banco antes mencionado, perfeccionaría el contrato privado de compraventa que celebró con el actor del presente juicio, quien manifiesta que desde la fecha en adquirió el inmueble motivo de esta litis ha hecho mejoras al mismo, y siempre lo ha poseído a título de propietario, y pagando los impuestos inherentes del predio en cuestión, siendo sus actos posesorios de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpida.

Se emplaza a BANCO PROVINCIAL DE NORTE, S.A. Y ERE, S.A., así como a JUAN GONZALEZ MARQUEZ; por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que

surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial además fíjese en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Ecatepec de Morelos, veintisiete de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2547.-11, 22 y 31 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2298/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en:

Un inmueble ubicado en calle de José Guadalupe Posadas número 308-1. Colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.10 metros con lote 25; al sur: en cinco líneas; una de oriente a poniente de 5.00 metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; siguiendo de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas; con una superficie de 238.42 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales partida 590-2317, fojas 87, volumen 365, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1995, y se encuentra a nombre de MARIA ELENA RAMIREZ TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el valor asignado al inmueble embargado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2548.-11, 17 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/03-2.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ.

FELIPE CUELLAR AGILLON, les demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de un terreno ubicado en la calle de Pavo Real sin número, manzana 22, lote 1, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con Martha Camacho Arellano; al sur: 20.00 metros con Roberto Olivás Cortés; al oriente: 18.50 metros y colinda con lote número dos; al poniente: 19.50 metros colinda con Avenida Pavo Real. Con una superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Texcoco, México, dieciocho de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

2549.-11, 22 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 444/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por ROMAN MEJIA ENRIQUEZ por su propio derecho.

La Juez mediante auto de fecha primero de julio del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien inmueble ubicado en vía al Zoológico, perteneciente al poblado de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 167.00 metros colinda con camino al monte; al sur: 33.60 metros colinda con Francisco Rodríguez, Fraccionamiento Residencial Campestre Santa María y Rafael Rodríguez; al oriente: 334.00 metros colinda con camino de San Bartolo a Santa María Nativitas y 284.30 metros con vía al Zoológico; y al poniente: 442.70 metros colinda con Simón Molina y Josefina Rojas. Con una superficie aproximada de 60,200.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a ocho de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2550.-11 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 292/2003, GRACIELA DEL SOCORRO GONZALEZ COSIO SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Tierra y Libertad sin número en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Natalio Renedo Alarcón; al sur: 12.00 metros con calle Tierra y Libertad; al oriente: 17.00 metros con Natalio Renedo Alarcón; al poniente: 17.00 metros con Mariano Robles Guzmán; teniendo una superficie aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los cuatro días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2551.-11 y 16 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente 481/01-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ ESTRADA, en contra de INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, veinticinco de junio de dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a CARLOS HERNANDEZ DIAZ DE LEON, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado BANCO HIPOTECARIO MERIDA, S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Notifíquese.

I.- La declaración judicial de extinción de hipoteca por prescripción del término de Ley, constituida sobre el inmueble identificado como lote de terreno número 10, de la manzana 16 del Fraccionamiento Ampliación "El Mirador" Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que también se identifica con el número 68 de la calle de Valle de Solís, Fraccionamiento "Ampliación El Mirador", Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. .

II.- La extinción de la hipoteca por pago constituida sobre el inmueble.

III.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, de la anotación relativa a la hipoteca o gravamen constituida sobre el inmueble inscrito bajo la partida número 115 del Volumen 72, libro primero, sección primera, de fecha 28 de junio de 1967.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1380-A1.-11 julio, 6 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 723/213/03, MUCIO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de los llamados de Prop. particular, Ub. en la Av. Hidalgo, Esq. con la calle Querétaro, de Totolmajac, Mpio. de Villa Guerrero, Méx., que mide y linda, norte: 20.00 m con María Escobar Méndez, sur: 20.00 m con calle Querétaro, oriente: 27.00 m con Avenida Hidalgo, poniente: 27.00 m con Miguel Angel Sánchez Castañeda. Superficie: 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 1 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2529.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 725/215/03, JOSE LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Loma", perteneciente a la comunidad de San José Villa Guerrero, Méx., que mide y linda; norte: 24.00 m con camino vecinal y Andrés López Bernal, sur: 15.25 m con Enrique

Guadarrama Tinoco, oriente: 29.85 m con calle vecinal que conduce al panteón del lugar, poniente: 20.00 m con Andrés López Bernal. Superficie: 326.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Mexico, julio 1 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2529.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 589/101/03, SUSANA PATRICIA SEVILLA ELIZONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle del Pescador S/N San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.00 m con Roberto Cruz, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 32.00 m con Aurora López, al poniente: 32.00 m con Martha Reveles, Predio denominado "La Cruz". Superficie: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio del 2003.-C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2530.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 4286/352/02, FELIPE DE JESUS REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, y distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 229.00 m en tres líneas, la 1ra. con Darío Rojas (camino de por medio la 2da. con Ricardo Castro Alcalá, la 3ra. con Ricardo Castro Alcalá y una líneas de 135.00 m con Jagüey Los Cuates, al sur: 294.00 m con Rancho La Reforma, camino de por medio, oriente: 280.00 m con Camino Nacional, al poniente: 213.00 m en dos líneas, la primera con Ricardo Castro Alcalá y la segunda, con Genaro Sánchez Pérez y Bonifacio Sánchez Elizalde. Superficie: 82,529.45 m2. Predio denominado "Los Cuates".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio del 2003.-C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2530.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6014/417/2003, GELACIO GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 21.00 m con el Sr. Eloy García Mondragón, al sur: 21.00 m con el Sr. Félix Candelario Sánchez

Hernández, al oriente: 11.50 m con el Sr. Eloy García Mondragón, al poniente: 11.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 241.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de julio de 2003.-C Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2531.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5410/2003, COLUMBA HERNANDEZ EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 4.35 m con Misael Nolasco Hernández; al sur: 4.35 m con Privada y Pedro Flores Mercado; al oriente: 10.40 m con Inocencia Hernández Emeterio; al poniente: 10.40 m con Catalina Hernández Emeterio. Superficie de 45.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2534.- 11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5406/2003, CATARINA ALBERTA HERNANDEZ EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 4.35 m con Misael Nolasco Hernández; al sur: 4.35 m con Privada y Pedro Flores Mercado; al oriente: 10.40 m con Columba Hernández de Emeterio; al poniente: 10.40 m con Pedro Hernández Irineo. Superficie de 44.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2535.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5405/2003, SANTOS HERNANDEZ EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con Reyes Hernández, en dos líneas y 5.20 m con Rodrigo Nolasco; al sur: 11.00 m con Callejón Centenario y 11.20 m con Mateo Hernández; al oriente: 6.60 m con Cerrada Centenario, en dos líneas y 4.50 m con Reyes Hernández; al poniente: 5.20 m con Mateo Hernández, en dos líneas y 5.90 m con Josefina Hernández. Superficie de 111.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2538.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 284/112/2003, LUIS ALBERTO BECERRIL BRACAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Lorenzo, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.35 m con camino a San Lorenzo Cuautenco; al sur: 5.00 m con Agustín Becerril Ramos; al oriente: 62.00 m con Juan Rodríguez Guadarrama; al poniente: 60.00 m con Agustín Becerril Ramos. Superficie aproximada de 864.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2539.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 433/181/2003, ISIDRO CONTRERAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Obrador":

actualmente en la calle de Corregidora número ciento siete, en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, las medidas y colindancias siguientes: al norte: 5.80 m y linda con Ramón Contreras Martínez; al sur: 8.00 m linda con calle Corregidora; al oriente: 3.55 m y 17.60 m colindando en ambas líneas con Leonel Contreras Enríquez; al poniente: 19.50 m linda con Ignacio Contreras Vilchis. Con una Superficie aproximada de 146.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio del 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2546.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4815/319/2003, FERNANDO HERNANDEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Comonfort No. 19-3, en el Llano de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón; al sur: 15.00 m con Elias Hernández Vidal; al oriente: 08.00 m con Pilar Soteno Sánchez; al poniente: 08.00 m con Benito Hernández Iglesias. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2545.-11, 16 y 21 julio.

**ZAPATERIA EXIP, S.A. DE C.V.
LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2003
POR LIQUIDACION TOTAL DE ACTIVOS**

ACTIVO		
CIRCULANTE:		
CAJA Y BANCOS	75,689.90	75,689.90
SUMA ACTIVO		75,689.90
PASIVO		0.00
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO DE EJERC. ANT.	348,442.67	
PERDIDA DEL EJERCICIO	332,752.77	
RESERVA LEGAL	10,000.00	75,689.90
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		75,689.90

LIQUIDADOR

**JUAN SANCHEZ CONTRERAS
(RUBRICA).**

2525.-11 julio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Dirección General de Operación Urbana
 Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca



"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Residencia Local de Desarrollo Urbano en Naucalpan de Juárez, dependiente de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, en acatamiento a la Resolución de la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, recaída en el Expediente número 1039/02, de fecha 9 de diciembre del 2002, ha emitido la Cédula de Zonificación solicitada por el C. René Cobos Ramírez, y como lo establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su artículo 25 fracción II párrafo último, se hace saber a la sucesión correspondiente que puede pasar a las oficinas de esta autoridad administrativa ubicada en Calle Parque de Orizaba número 7, Segundo Piso, Colonia El Parque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde previa la acreditación de la personalidad, recibirá el documento señalado.

ATENTAMENTE

ARQUITECTA AIDÉ SOSA LÓPEZ
RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO
URBANO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
(RUBRICA).

2533.-11 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

Toluca, México, a 8 de julio de 2003.

C.C. MELANEA, MARIA DE JESUS, RAFAELA,
ROSA, FRANCISCO Y MARIANO, todos de
apellidos AVILES ARELLANO.

Por medio de este Edicto, se les emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Controversia de Posesión, que promueve en su contra FELIPE JAIMES RAMOS, relativo al ejido de SAN GABRIEL CUENTLA, MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, Estado de México, expediente número 858/2002, para que comparezcan a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo **trece de octubre a las trece horas con treinta minutos**, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Simón de Guerrero, Estrado de México, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2526.-11 y 25 julio.

IMPULSORA DEPORTIVA, S.A. DE C.V.**PRIMERA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de IMPULSORA DEPORTIVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2003, en el kilómetro 74.5 Carretera Morelia Vialidad Zinacantepec, San Luis Mextepec, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Designación de los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II.- Designación de apoderado de la sociedad y otorgamiento de poderes y facultades.
- III.- Resolución respecto de la venta o permuta de un inmueble propiedad de la sociedad.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- IV.- Aumento del capital social en su parte variable.
- V.- Designación de delegado especial de la asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán presentar en ella los títulos de sus acciones, también podrán depositarlos en la sociedad o en una Institución de Crédito, y en estos casos, en lugar de los títulos de las acciones presentarán el certificado expedido por la sociedad, o bien por la Institución de Crédito que compruebe el depósito, documento en el cual deberá constar el número de acciones.

Los accionistas deberán registrar sus acciones 24 horas antes de la celebración de la asamblea, en el kilómetro 74.5 Carretera Morelia Vialidad Zinacantepec, San Luis Mextepec, Estado de México, para la expedición de la tarjeta de entrada correspondiente.

San Luis Mextepec, México, a 9 de Julio de 2003.

SR. CARLOS SERGIO AGUILAR SOLIS
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

2527.-11 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. JOAQUIN ESPINO BLANQUEL, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida 536 del volumen 817, del libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, del lote de terreno marcado con el número dieciocho de la manzana veintinueve, supermanzana cinco, del número 618 de la calle Valle de Dnieper, del conjunto habitacional Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 82 m², con los siguientes linderos, al norte: 12 metros con lote diecinueve; al sur: 12 metros con lote diecisiete; al oriente: 7 metros con lote tres; y al poniente: 7 metros con Valle del Dnieper.

Haciéndose constar que la citada partida no se materializó, sin embargo se le otorgó número y volumen.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, a trece de mayo de dos mil tres.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2528.-11, 16 y 21 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Administración Urbana



Nota Aclaratoria en relación con el Conjunto Urbano "Bonito San Vicente", ubicado en la Fracción Cinco de la Hacienda de Tlalnimilolpan, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, cuyo acuerdo de autorización se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 18 de Junio del 2003, a favor de la empresa "Los Reyes Impulsores de Vivienda" S.A. de C.V.

ACUERDO SEGUNDO, INCISO I, PARRAFO PRIMERO. (Pág. 4)

DICE:

Deberán ceder al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, un área de 99,475.289 M² (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberán cederle un área de 61,572.521 M² (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano de Único de Lotificación.

ACUERDO SEGUNDO, INCISO I, PARRAFO PRIMERO. (Pág. 4)

DEBE DECIR:

Deberán ceder al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, un área de 101,477.736 M² (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberán cederle un área de 61,572.521 M² (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

ATENTAMENTE

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2540.-11 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/58/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete, se hace del conocimiento del C. ANGEL ARMANDO ORIHUELA MONTES DE OCA, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el 30 de julio del año dos mil tres a las diez horas a fin de que desahogue su GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, VI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber realizado el cobro de dos cheques, por un monto de \$ 8,365.13 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), el de la segunda quincena del mes de septiembre y de la primera quincena del mes de octubre, ambas de dos mil dos, los cuales fueron girados por el Gobierno del Estado de México, a nombre de la C. Hilda Díaz Ozumbilla, quien a partir del primero de septiembre del año dos mil dos, obtuvo un permiso sin goce de sueldo, asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 8 de julio de 2003.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

2541.-11 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México



ACTA DE ADECUACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se reunieron para llevar a cabo la actualización de la integración del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del ICAMEX, sito en el Conjunto SEDAGRO, sin número, Metepec, México, por parte del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, los C.C. Director de Administración y Finanzas, quien presidirá las sesiones; el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, por el Área Financiera; el Director de Apoyo Técnico, por el Área Jurídica, hasta en tanto se adscriba el área jurídica respectiva, en la estructura orgánica de este organismo, cuyo titular será su representante ante este Comité; el Contralor Interno, por la Contraloría Interna; el Director de Investigación, por el área usuaria; el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en el carácter de órgano ejecutor y secretario técnico de este Comité; el representante de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, quienes de conformidad con los Artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 4 del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, llevan a cabo los siguientes

HECHOS:

Se efectúa la actualización del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), quien se integra por:

- Director de Administración y Finanzas, con voz y voto y a emitir el voto de calidad en caso, de empate, como Presidente del Comité.
- Titular del Departamento de Recursos Financieros, con voz y voto.
- Titular de la Dirección de Apoyo Técnico, con voz y voto.
- Titular de la Contraloría Interna, con voz y sin voto.
- Representante de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, con voz y sin voto.
- Titular de la Dirección de Investigación, por el área usuaria.
- Titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en el carácter de órgano ejecutor y secretario técnico de este Comité.

El referido Comité tendrá las facultades que establece el Artículo 8 del citado Reglamento, mismas que se tendrán como insertadas a la letra en la presente acta y previa convocatoria, por parte del órgano ejecutor con tres días hábiles de anticipación, sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su Presidente.

El Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, constituido mediante acta de fecha 15 de Noviembre del año dos mil, en la cual se integró el mismo, se adecua a través de la presente en lo referente a sus integrantes los cuales quedan nombrados en la misma.

Sin otro asunto a tratar, se da por terminada la presente, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ROMÁN SOTO ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ
(RUBRICA).

DR. ARTURO SIERRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(RUBRICA).

ING. FRANCISCO RIVERO GÓMEZ
DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
(RUBRICA).

LIC. ARTURO LUIS ZAMUDIO AMADOR
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

C. LAZARO RAMÍREZ ESCALONA
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RUBRICA).

TEC. MARCELINO NÚÑEZ MERCADO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

LIC. LUIS FERNANDO CONTRERAS SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
EN EL CARÁCTER DE ÓRGANO EJECUTOR Y SECRETARIO
TÉCNICO DE ESTE COMITÉ
(RUBRICA).